MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN SNPP N°518/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION – ID N°249.072.----------

Asunción, 07 de junio de 2013

VISTO: El estado actual de la convocatoria para la "Adquisición de Equipos de Computación" y el Dictamen UOC N° 05/2013,----------

CONSIDERANDO: Que, lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa en el art. 31°: "Cancelación de la Licitación. Las convocantes Podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Que, por Decreto N|° 10.567 de fecha 28 de enero de 2013, se nombra a la Directora General del Servicio de Promoción Profesional (SNPP) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.----------

Que, el art. 5° de la Ley N°- 2.199/03 que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo, dispone: "Modificase el art. 14 de la Ley N°- 1.265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14 : Son atribuciones y deberes del Director General:... inc.b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; inc. K) dictar normas internas".----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,----------

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°-: CANCELAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N°- 03/2013 para "La Adquisición de Equipos de Computación" – ID N°- 249.072 en virtud de la extinción de la necesidad de adquirir dichos bienes.----------

Art. 2°-: DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente Llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley N°- 2051/03.----------

Art. 3°-: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sra. Melisa María Krause
Secretaria General Interina

Lic. Lida Coronel de Duré
Directora General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL